

Por la Ciudad, Acordo se soliciten noticias y busquen los papeles que Conduzgan ala defension de la Competencia que se oyo en el negocio de la Ciudad de Sevilla para que los abogados los reconocan en el quarto del R. Consejo. y se les de lo que Combenga =

Memorial de diferentes Vecinos del Campo de esta Jurisdic. en que se piden y se ruega que se mande en las Párrochias y hermitas de dicho Campo edictos y mandatos del R. Consejo. Como suplico General de las Indias para que los Corecheros de Baviilla, acudan a manifestar la alca. adm. de dhas Ventas, con sus circunstancias y granameno y ignebras ala forma que siempre se a seguido, que se haer aforo de dho fruto para asegurar los derechos de R. y por seguirse de gran ve. facion y molesta. Conmemorante novedad suplica ala Ciu. facilite providencia para velar por lo referido =

La Ciudad hauiendole entendido su ruego y conferido sobre ello a feando el mayor Servicio de Su Mag. y acudia al mismo tiempo ala proteccion de su Ved. Acordo que el Cavallero propio general Confiera dha presentacion con los Abogados para que reconocan siladencia Coadrubar, y que se rceda ala referido, el que los D. Juan Fran. Abellaneda y D. Ignacio como D. Ex. Sean en su quarto al R. Consejo. y pongan en su Consideracion los motivos de la equidad que se ofrecen a favor de dhos Corecheros para que teniendo la yor apreciacion se sirva de mandar sobre ser en lo contenido de dhos edictos =

La Ciu. acuerda que el Cont. Informe lo que se de en esta por librar al D. Martin Inyo el Jurado, e su salario e las Vezes que asi lo Contador =

Nobedad en el agua de Ovarillas =

R. Mag. de Corbeia in p. de los V. D. Duca del Santos alla casa de Sacas =

Apedimento de R. Mag. de Coruera Ved. que asido de la Ciu. en que pide se le mande dar satisfacion del Credito de Doce mill Du. que contra sus propios tiene, con hipoteca de ellos y especialmente el de la Camizada por Varon del Santo de la Vara de Sacas, y lo e Vengado de su emolumento o que se le permita de de su derecho = Entendido por la Ciudad Acordo que para Conferir y Resolver sobre lo referido se rite generalmente a todos los Cavalleros de R. para el primer Cavildo =

Juanqueza

Peticion de la parte del monasterio de S. Pedro de la ñora a orden de San Ger. en que suplica se le conceda franquiza de diezcientas y sesenta libras e Jeda por ante que atenido de su Corecha e de este año, del nuevo Impuesto que esta Ciu. cobra en el Contrate que se a vendido y gerado en el, = La Ciu. hauiendola oido y que tiene certificada le concede la dha franquiza del Impuesto que va en dho Contrate por lo que le toca =

Memorial de Fran. Jimenez Portero de Vara de la Ciu. en que suplica se le mande pagar lo que se le esta teniendo de su salario a la

Salario

